



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 3



Radicado No.: 20251020134411

Fecha: 09-09-2025

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR AVISO (Inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA) a la sociedad PSR 2 S.A.S. promotor del proyecto de generación solar Pubenza PSR2 de 50 MW

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA NOTIFICA POR AVISO

La Resolución 000579 del 16 de julio de 2025 (radicado UPME No. 20251020005795) "Por medio de la cual se ordena la liberación de la capacidad de transporte asignada al proyecto de generación solar Pubenza PSR2 de 50 MW con concepto de conexión UPME No. 20191520003291 del 24 de enero de 2019."

A los 9 días del mes de septiembre de 2025, la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del artículo 69 del CPACA, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo:	Resolución 000579 del 16 de julio de 2025 (radicado UPME No. 20251020005795)
Fecha de Expedición:	16 de julio de 2025
Asunto:	"Por medio de la cual se ordena la liberación de la capacidad de transporte asignada al proyecto de generación solar Pubenza PSR2 de 50 MW con concepto de conexión UPME No. 20191520003291 del 24 de enero de 2019."
Expedida por:	El Subdirector de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética

El 22 de agosto de 2025, se envió la citación para surtir la notificación personal señalada en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad PSR 2 S.A.S., promotor del proyecto de generación solar Pubenza PSR2 de 50 MW. a la dirección reportada en el certificado de existencia y representación legal, Carrera 9 #88 - 45, en la ciudad de Bogotá, lo anterior en virtud del artículo 68 del mismo código.

De conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 69 del CPACA, debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad PSR 2 S.A.S., toda vez que la citación enviada, arrojó como



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 3



Radicado No.: **20251020134411**

Fecha: 09-09-2025

resultado, dirección incompleta, ante la imposibilidad de entregar la misma, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO, haciendo la publicación en la página web de la UPME.**

ADVERTENCIAS PARA EL INTERESADO

1. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del CPACA, se publica en el sitio web de la Entidad, el acto administrativo relacionado en la tabla anterior, por el término de 5 días.
2. El presente aviso, se fija en la página web de la Unidad, por un término de cinco (5) días hábiles de acuerdo con lo estipulado en el artículo 69 del CPACA¹.
3. La notificación de la Resolución relacionada en la tabla anterior se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso del sitio web de la Unidad.
4. Contra la Resolución de liberación de capacidad, proceden los recursos previstos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este acto administrativo.

Atentamente,

MATEO SEVERINO
RODRIGUEZ
Secretario General (e)
Oficina Asesora Jurídica

Anexos: RESOLUCIÓN No. 000579 de 2025 (radicado UPME No. 20251020005795)

¹ Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
F-DE-013 V.3

15/07/2024



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 3



Radicado No.: **20251020134411**

Fecha: 09-09-2025

Elaboró: ELIANA ALEJANDRA FRANCO LLANOS
Revisó: MATEO SEVERINO RODRIGUEZ, KAREN TATIANA ROSADA SANCHEZ
Aprobó: MATEO SEVERINO RODRIGUEZ